



ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION

DECRETO Nº 2445

CHILLAN VIEJO, 14 AGO 2019

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

CONSIDERANDO

1- Convenio de Practica Laboral entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo e Instituto Profesional Santo Tomas sede Chillán, con 400 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 12.08.2019 hasta el 31.10.2019, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2.- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1- **ACÉPTESE**, la práctica profesional de don **CAMILO GUZMAN NORAMBUENA**, con 400 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 12.08.2019 hasta el 31.10.2019, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2- **DEVUELVA**SE, los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3- **ASÍGNASE**, al alumno mencionado en el presente decreto al área de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- **IMPÚTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / OHS / FNQ / MCCC / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Finanzas DAEM.



DOMINGO PINILADO MELZER
ALCALDE (S)



13 AGO 2019